ahora SI
Sindicato independiente
de comunicación y difusión



33 3 NOVIEMBRE 2016

twitter.com/SindicatoSI
facebook.com/SindicatoSI
sirtve.com

EL SI PRESENTARÁ CONFLICTO COLECTIVO

Esta mañana se ha firmado por parte de UGT, CCOO y la Dirección el acuerdo sobre la subida salarial para el 2016. Con esta firma se cierra una negociación que durante meses ha mantenido a los sindicatos en una posición contraria a la propuesta de la Dirección.

Resulta que los Presupuestos Generales del Estado para el 2016 autorizaban una subida salarial de hasta el 1% de la masa salarial. Paralelamente, en diciembre de 2015 vencían también los acuerdos económicos que supusieron la congelación de conceptos como la progresión en el nivel económico.

Desde un primer momento la Dirección de la CRTVE incluyó en ese 1% el coste de reemprender nuevamente el pago de la progresión en el nivel económico, que suponía ya un 0,45%, quedando para la subida salarial un 0,55%. También desde ese momento los sindicatos nos mostramos contrarios a esa inclusión, considerando que el cumplimiento de los acuerdos económicos del II Convenio Colectivo quedaba al margen de lo que era la subida salarial. De hecho, ninguna empresa pública ha tenido una subida salarial inferior al 1% para este 2016.

Ahora algunos han cambiado de opinión y han aceptado las condiciones propuestas por la Dirección. Desde el Sindicato Independiente intentamos el acuerdo, pero no fue posible ni cuando la mayoría sindical consideró que la subida salarial fuera lineal cuando nosotros considerábamos que tenía que ser porcentual, tal como lo habían sido también los acuerdos económicos de 2013.

Pero al final entendemos que la firma no es posible, atendiendo principalmente a cuestiones de futuro. Aceptar este acuerdo significa aceptar que las subidas salariales quedan subordinadas a los deslizamientos de la masa salarial, y son dos cosas distintas cuya mezcla va a traer graves problemas en el futuro.

En pocas palabras, si en 2017 se autoriza una nueva subida salarial, ésta se verá nuevamente reducida por el pago de los saltos de nivel que se produzcan el año que viene, ya que ese es el sistema que se acuerda con la firma de hoy. Pero todavía puede ser peor: si no hay subida salarial, y no se nos permite un aumento de la masa salarial, no va haber dinero para destinar al pago de los saltos de nivel. Además, los trabajadores que en 2017 progresan en el nivel económico son superiores a los de este año.

Ante ello, el Sindicato Independiente presentará un Conflicto Colectivo ante la Audiencia Nacional por incluirse los deslizamientos de Convenio en la subida salarial autorizada.